

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE
NAVALMORAL DE LA MATA**

EDICTO de 4 de febrero de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 38/2008. (2009ED0195)

En Navalmoral de la Mata, a 26 de septiembre de 2008.

Vistos por D.ª Olga Calvo Gómez, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Navalmoral de la Mata y su partido judicial. Los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por impago de las rentas y reclamación de rentas adeudadas, seguidos en este Juzgado bajo el n.º 38/2008 a instancia del procurador de los Tribunales Sra. Núñez Miranda en nombre y representación de Felipe Tores Íñigo y Juana Serrano Sánchez y asistido por el letrado Sr. Mateos Herrerueta contra Francisco Javier Pérez Martín declarado en situación de rebeldía.

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Sra. Núñez Miranda en nombre y representación de Felipe Tores Íñigo y Juana Serrano Sánchez contra Francisco Javier Pérez Martín, declarando resuelto por falta de pago, el contrato de arrendamiento escrito firmado el día 1 de abril de 2003, debiendo la demandada dejar la vivienda sito en la calle Marqués de Comillas, n.º 2-1.º A, de Navalmoral de la Mata, libre, vacío y a disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo y condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 5.600 € por las rentas impagadas, y los intereses legales correspondientes desde la interposición de la demanda, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de la notificación de la presente resolución ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, que podrá prepararse en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Francisco Javier Pérez Martín, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, expido el presente en Navalmoral de la Mata, a 4 de febrero de dos mil nueve.

El Secretario Judicial